



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00566062--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDURISMO (IITDE), solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Diego Alberto RODRIGUEZ RAMIREZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Diego Alberto RODRIGUEZ RAMIREZ desarrolle tareas como analista de Ciberseguridad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventada en función del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA SAU y esta Facultad; aprobado por Resolución Decanal N° 1009/2026;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Diego Alberto RODRIGUEZ RAMIREZ (D.N.I: 95.869.907.), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE) a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl